



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 28 de junio del 2024

VISTO:

El INFORME N° 1297-2024-MDAV-G.P.PTO, INFORME N° 782-2024/MDAV-GOYDU-GHYZ, INFORME N° 1440-2024-S.G.ABASTYLOG-CPC.DOHA-MDAV, MEMORÁNDUM N° 6261-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 421-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 6300-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, LEY N° 30225 establece en su artículo 15°, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444: 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, se establece: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...);

Que, con **ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2024-MDAV**, de Sesión de Concejo Ordinaria N° 11-2024, de fecha 17 de junio de 2024, el Concejo Municipal, por mayoría calificada **AUTORIZA** la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE SALDOS** de proyectos del Presupuesto Participativo año 2024 para habilitar inversión con Código Único de Inversiones N° 2267663: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AVENIDA JAPÓN TRAMO DESDE LA CALLE JAMAICA HASTA LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN EN EL AA.HH. 02 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;**

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133-2024-MDAV-ALC**, de fecha 19 de junio del 2024, se **APROBÓ** la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE SALDOS** de proyectos del Presupuesto Participativo año 2024 para habilitar inversión con Código Único de Inversiones N° 2267663: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AVENIDA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 28 de junio del 2024

JAPÓN TRAMO DESDE LA CALLE JAMAICA HASTA LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN EN EL AA.HH. 02 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

Que, mediante **INFORME N° 1297-2024-MDAV-G.P.PTO**, de fecha 26 de junio del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001138-2024, por la ejecución de la obra, por el monto total de S/ 2,482,225.18 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco con 18/100 soles), en la fuente de financiamiento: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, rubro 18-k;

Que, en el **INFORME N° 782-2024/MDAV-GOyDU-GHYZ**, de fecha 26 de junio del 2024, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano manifiesta que con Resolución de Gerencia Municipal N° 125-2024-MDAV-GM, de fecha 29 de mayo del 2024, se aprobó el expediente técnico del proyecto, por el monto de S/ 2'738,818.21 (Dos Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Dieciocho con 21/100 soles), el cual incluye costos de ejecución de obra, expediente técnico, supervisión de la misma y liquidación final y gestión de proyecto, indicando que se están remitiendo los términos de referencia, expediente técnico e información complementaria, con la finalidad de realizar los trámites consiguientes a la realización del procedimiento de selección;

Que, con **INFORME N° 1440-2024-S.G.ABASTYLOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 27 de junio del 2024, el Sub Gerente de Abastecimiento y Logística informa a la Gerencia Municipal, que en vista que se deben realizar procedimientos de selección y que no se encuentra registrado en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024 y siendo requisito indispensable para la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se debe realizar la **séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del presente periodo 2024**, en concordancia con lo estipulado en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 6° de su Reglamento, para la inclusión del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la obra, por el monto de S/ 2,482,225.18 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco con 18/100 soles);

Que, con **MEMORÁNDUM N° 6261-2024/MDAV-GGM**, de fecha 27 de junio del 2024, de Gerencia Municipal, se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, previa revisión y evaluación, emitir opinión legal por concepto de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, con **INFORME N° 421-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 27 de junio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, para la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2024, mediante resolución de gerencia municipal;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 6300-2024/MDAV-GGM**, de fecha 27 de junio de 2024, de Gerencia Municipal, se dispone a la Secretaria General proyectar resolución por concepto de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-MDAV-ALC** del 11 de enero de 2023, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 28 de junio del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **SÉPTIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la misma que contiene la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

Ítem PAC	Tipo de proceso	Objeto	Descripción	Monto	Fte. Fto.
14	Adjudicación Simplificada	3- Obra	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AVENIDA JAPÓN TRAMO DESDE LA CALLE JAMAICA HASTA LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL AA.HH. 02 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI 2267663	S/ 2,482,225.18	5 Recursos Determinados

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, efectúe la publicación de la presente Resolución y de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, debiendo ponerse a disposición de los interesados, a fin de que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción en la citada Sub Gerencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, Oficina de Informática, OCI y demás áreas correspondientes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
C.P.C. LUIS ALFONZO CERNA APAZA
GERENTE MUNICIPAL

